



Carta N°

ANT.: Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA, “Data Center Alto Jahuel Campus Sur”

MAT.: Solicita mayores antecedentes de fondo sobre la consulta de pertinencia del Proyecto citado en el ANT.

Santiago,

Señor

Rodrigo Javier Hernández Palma

GR HUIÑA SPA

rjhernandez@grenergy.eu

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Uds. que, su presentación, de fecha 29 de mayo de 2026, fue ingresada ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana (en adelante e indistintamente, el “SEA RM” o la “Dirección Regional”), mediante la cual se consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del “Data Center Alto Jahuel Campus Sur” (en adelante, el “Proyecto”).

Al efecto, se debe tener presente que el artículo 8° de la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que “[l]os proyectos o actividades señaladas en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental”. Asimismo, el artículo 3° del D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”) establece de manera pormenorizada los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al SEIA, por lo que se deberá revisar dicha normativa de modo de determinar si su proyecto requiere o no ingreso obligatorio al SEIA.

Refuerza lo anterior el Of. Ord. N°2024991021136, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que “*Refunde y actualiza instrucciones impartidas sobre consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*” donde se señala- en el numeral 6- los contenidos técnicos de la consulta de pertinencia que deben ser presentados.

En consecuencia, con la finalidad de pronunciarse respecto al Proyecto consultado, se solicita a Ud. la siguiente información:

1. Se solicita al Proponente ampliar los antecedentes relativos a los grupos electrógenos considerados por el Proyecto.

Al respecto, deberá presentar las especificaciones técnicas de los grupos electrógenos considerados, indicando, al menos, cantidad de equipos, marca, modelo, potencia máxima de cada equipo (MW).



Adicionalmente, deberá indicar la potencia total instalada y la potencia máxima que podría operar de manera simultánea, considerando que el Proyecto contempla hasta 48 grupos electrógenos, cada uno con una potencia máxima informada de 2,8 MW, lo que representa una potencia máxima instalada total de 134,4 MW. Deberá aclarar, además, si la potencia de 2,8 MW indicada corresponde a potencia eléctrica efectiva, potencia nominal, potencia máxima o de emergencia (standby), u otra condición de funcionamiento del equipo.

2. Se solicita al Proponente ampliar los antecedentes relativos a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) que se mantendrá operativa durante la fase de operación del Proyecto.

Al respecto, deberá indicar el tipo de PTAS considerada y la tecnología o sistema de tratamiento utilizado, describiendo sus principales características y unidades que la componen. Asimismo, deberá señalar la capacidad máxima de diseño y tratamiento de la instalación, expresada en m³/día.

Adicionalmente, deberá indicar la población máxima que será atendida por la PTAS durante la fase de operación, señalando el número máximo de trabajadores y demás usuarios cuyas aguas servidas serán conducidas a dicha instalación, así como la población equivalente considerada para su diseño y los antecedentes y parámetros utilizados para determinarla.

3. Se solicita al Proponente ampliar los antecedentes relativos al almacenamiento y manejo de sustancias y residuos peligrosos considerados por el Proyecto.

Al respecto, deberá identificar y caracterizar la totalidad de las sustancias peligrosas que serán almacenadas durante las fases de construcción, operación y cierre, indicando para cada una de ellas su nombre, clasificación de peligrosidad conforme a la NCh: 382:2013, estado físico, cantidad máxima almacenada simultáneamente, tipo y capacidad de los recipientes o estanques utilizados, lugar de almacenamiento y fase del Proyecto en que serán utilizadas.

En particular, respecto del combustible destinado a los grupos electrógenos de emergencia, deberá indicar el tipo de combustible, su clasificación de peligrosidad, cantidad máxima almacenada simultáneamente, expresada en toneladas, indicando los factores de conversión utilizados cuando las capacidades sean informadas en unidades de volumen.

Se solicita a demás completar la siguiente tabla:

Tipo de Producto	Capacidad máxima de almacenamiento (kilos totales)	Clasificación de acuerdo a la NCh. 382 Of. 2013, si corresponde

4. Sobre la base de lo consultado en el presente documento, se solicita realizar el análisis sobre los literales c), o), ñ) del artículo 3° del RSEIA, según corresponda

En virtud de lo anterior, se solicita a Ud. acompañar los antecedentes antes indicados, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 19.880, donde se señala que, en caso de inactividad de un procedimiento por más de treinta días, “(...) la Administración le advertirá que, si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, se declarará el abandono de ese procedimiento.” En consecuencia, transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se declarará el abandono del procedimiento, ordenando su archivo y notificándosele de ello.

Se hace presente que toda la información debe ser presentada a través de la plataforma del Sistema de Consultas de Pertinencia disponible en <https://pertinencia.sea.gob.cl>. Finalmente, cabe señalar que, si los nuevos antecedentes presentados resultan insuficientes para dar cumplimiento a lo requerido, el SEA RM así lo señalará, pudiendo poner fin a la tramitación de su solicitud.

En caso de dudas, consultas y/o de requerir una reunión, solicito a usted contactar a Susan Hernández Fouere, al correo electrónico shernandez@sea.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JORGE IGNACIO GREZ MORALES
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA

FLE/TMM/PGB

Distribución:

- Rodrigo Javier Hernández Palma en representación de GR HUIÑA SPA, al correo de rjhernandez@grenergy.eu , crojas@grenergy.eu.

C.c.:

- Expediente del proyecto “Data Center Alto Jahuel Campus Sur” PERTI-2026-7066 (114-P-26).
- Dirección Regional Metropolitana.
- Oficina de Partes.



Firmado Digitalmente por
JORGE IGNACIO GREZ
MORALES
Fecha: 21-09-2026
17:31:29:501 UTC -03:00
Razón: Firma Electrónica
Avanzada
Lugar: PUF